

RIO GALLEGOS, 07 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.323/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por los actuados de referencia y mediante Disposición N° 437 de fecha 03 de junio del año 2010, se autorizó a la Secretaria de Administración a efectuar los gastos necesarios a solventar con los ingresos registrados en la Fuente de Financiamiento 1.2.-RECURSOS PROPIOS de la Unidad Académica durante el mes de junio del correspondiente año;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Secretaria de Administración en la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 18/100 (\$ 123.473,18), importe que surge de las afectaciones realizadas durante el mes de junio del año 2010;

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la documentación presentada por la Secretaria de Administración en concepto de gastos imputados, en el periodo junio del año 2010, a la Fuente de Financiamiento 1.2. – RECURSOS PROPIOS de la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 18/100 (\$ 123.473,18, de acuerdo con las afectaciones que figuran en el Anexo I que se adjunta a la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

487



  
DR. ALEJANDRO BUZCO  
DECANO  
UNPA - UARG

# ANEXO I

## Fuente de Financiamiento 12 Recursos Propios

### Programa 16 "Unidad Académica Río Gallegos" - Actividad 9 "Extensión - Contribución - FPCA"

Imputación	1210	Retribuciones del cargo	\$ 19.120,45
Imputación	1220	Retribuciones que no hacen al cargo	\$ 1.000,00
Imputación	1230	Sueldo anual complementario	\$ 5.826,79
Imputación	1250	Contribuciones patronales	\$ 8.629,96
Imputación	1260	Complementos	\$ 2.825,37
		<b>Total por Inciso</b>	<b>\$ 37.402,57</b>
Imputación	2110	Alimentos para personas	\$ 17.702,39
Imputación	2330	Productos de artes gráficas	\$ 174,75
Imputación	2580	Combustible y lubricantes	\$ 1.316,52
Imputación	2920	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 1.577,90
Imputación	2940	Utensillos de cocina y comedor	\$ 447,20
		<b>Total por Inciso</b>	<b>\$ 21.218,76</b>
Imputación	3140	Teléfono, télex y telefax	\$ 107,85
Imputación	3410	Estudios, investigación y proyectos	\$ 9.508,32
Imputación	3450	De capacitación	\$ 18.410,00
Imputación	3490	Otros n.e.p.	\$ 10.340,00
Imputación	3530	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 796,80
Imputación	3710	Pasajes	\$ 9.719,08
Imputación	3720	Viáticos	\$ 3.700,00
		<b>Total por Inciso</b>	<b>\$ 52.581,85</b>
Imputación	5130	Becas	\$ 11.640,00
Imputación	5160	Transferencias para actividades científicas o académicas	\$ 630,00
		<b>Total por Inciso</b>	<b>\$ 12.270,00</b>
		<b>Total por Programa y Actividad</b>	<b>\$ 123.473,18</b>
		<b>Gastos por Fuente de Financiamiento</b>	<b>\$ 123.473,18</b>
		<b>Suma total</b>	<b>\$ 123.473,18</b>

